



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA (Cund.)

AVISO A LITIGANTES Y COMUNIDAD EN GENERAL HERRAMIENTAS DE CONSULTA DE PROCESOS PARA EVITAR LA AGLOMERACIÓN EN LA SEDE DEL JUZGADO

1. Acceso al portal Web del Juzgado, por medio de la página Web de la Rama Judicial donde se publicará; Electrónicamente los estados, acceso a una anotación somera de lo resuelto en las providencias que se están notificando por estados, traslados, sentencias y demás asuntos de interés de toda la comunidad judicial. Esta herramienta se estará actualizando durante la época de aislamiento que determine el Gobierno de Colombia y el Consejo Superior de la Judicatura, y continuará una vez se restablezca la normalidad laboral en la Rama Judicial.

AVISOS: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera/43>

ESTADOS: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera/2020n1>

TRASLADOS: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera/44>

2. El Correo Electrónico del Juzgado es

j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

y está habilitado para recepción de memoriales durante la época de aislamiento que determine el Gobierno de Colombia y el Consejo Superior de la Judicatura, **se recibirán y tramitarán únicamente aquellos que guarden relación con acciones constitucionales y con los procesos en los que se haya decidido levantar la suspensión de Términos. Aquellos que ingresen al correo con posterioridad al último minuto de la jornada laboral se entenderán recibidos en el siguiente día hábil.** Sin embargo, una vez se normalice la situación laboral en la Rama Judicial se continuará recibiendo memoriales de todos los asuntos de esta misma manera.

ADVERTENCIAS:

✓ En virtud de la emergencia sanitaria provocada por el Covid 19, con excepción de los señalados en el Acuerdo PCSJA20-11546 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura; hoy todos los términos judiciales se encuentran suspendidos, por tanto, la publicación de estados, recepción y tramite de memoriales para los procesos no exceptuados, solo se realizará una vez se reanuden los términos. Evitar el envío de memoriales de los asuntos suspendidos pues los mismos no serán atendidos.

✓ Se invita a los abogados que estén litigando en el despacho, para que, a través del correo electrónico del juzgado, asunto "ACTUALIZACIÓN DE DATOS" indiquen los siguientes datos: Nombre # Cédula y Tarjeta profesional, Correo Electrónico, Teléfono Proceso(s) en el (los) que actúa, Parte y nombre que representa

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL
Juez La Calera, 04 de Mayo de 2020